



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 003818  
de 05/11/2020 de la secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 354874000694 - NIT. 5683893-9

## **ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD**

**Fecha de realización:** octubre 27 de 2023.

**Hora:** 7:30 am a 11:00 a.m.

**Lugar:** Sala múltiple

**Objetivo:** Socializar con la comunidad la propuesta de costos educativos para el año 2023.

### **Orden del día:**

1. Saludo y oración.
2. Socialización de la Resolución N° 020310 del 14/10/2022.
3. Socialización del resultado obtenido en la autoevaluación
4. Explicación del método de incremento de costos educativos para el 2023.
5. Propuesta de costos educativos para el año 2023.
6. Propuestas, sugerencias y acuerdos.

### **Desarrollo.**

#### **1. Saludo y oración.**

El director del Centro Educativo Liceo Simón Bolívar **Antonio Triana Manrique** inició la reunión agradeciendo a los padres de familia asistentes por acudir al llamado realizado y hacerse partícipes de las decisiones que afectan a toda la Comunidad Educativa. Posteriormente se procedió a realizar la oración respectiva.

#### **2. Socialización de la Resolución N° 020310 del 14 de octubre de 2022.**

La presente resolución tiene por objeto establecer los parámetros para la fijación de tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2023.

**Variables.** Para la fijación de tarifas, los establecimientos educativos de carácter privado deberán tener en cuenta las siguientes variables:

1. El régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015, y la clasificación en el régimen de libertad regulada por acreditación o certificación, según lo dispuesto por los artículos 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto 1075 de 2015.
2. El índice de precios al consumidor - IPC anual para agosto de 2022 se estableció en el 10.84%, según datos del DANE.
3. El porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 e3l 2017 estableció en 0,25%.

**Artículo 7.** Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Vigilada. Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el régimen de libertad vigilada, fijarán la tarifa anual para el año escolar que inicia en la vigencia 2022, de conformidad con lo siguiente:



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 003818  
de 05/11/2020 de la secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 35487400004 - NIT: 5683893-9

7.1 El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen, no podrá superar el IPC anual con corte a agosto de 2022 del **10.84%**, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.

7.2 A este valor se podrá sumar un 2,5% adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente resolución, un **0.12%** por autoevaluación y un **0,25%** adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017.

El incremento se aplicará sobre la tarifa autorizada para el año y grado anterior.

Artículo 13. Retención de certificados de evaluación. En caso de no pago oportuno de los valores de la matrícula o pensiones, los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media, podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar imposibilidad de pago por justa causa, en los términos previstos en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1650 de 2013.

En ningún caso, los establecimientos educativos podrán impedir a los estudiantes participar en el proceso educativo, por lo cual no cuentan con autorización para impedirles presentar evaluaciones, retirarlos del salón de clase, excluirlos de participar de actividades pedagógicas, y demás actividades académicas.

Artículo 15 Materiales educativos. Los establecimientos educativos no pueden incurrir en prácticas restrictivas cuando realicen la solicitud de materiales educativos por lo que no pueden exigir proveedores ni marcas específicas, ni establecer mecanismos que de cualquier forma impidan la concurrencia de múltiples proveedores en la provisión de estos materiales.

El establecimiento educativo debe adjuntar la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el siguiente año académico, en la aplicación EVI como anexo en el momento de adelantar la autoevaluación institucional, con el fin de facilitar el ejercicio de la inspección, vigilancia y control por parte de las secretarías de educación.

Artículo 16. Otros cobros periódicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, los otros cobros periódicos deben fijarse de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4. del mencionado Decreto, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. de la misma norma y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

Artículo 18. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución No. 18959 de 2020 con excepción de su artículo 2.

### **3. Socialización del resultado obtenido en la autoevaluación**

El Director del Centro Educativo Antonio Triana Manrique, explicó a los padres de familia asistentes el proceso adelantado para realizar la autoevaluación, conforme a la normatividad vigente y las orientaciones impartidas desde la Secretaría de Educación Departamental, al igual que la documentación requerida y los plazos entregados por el Ministerio de Educación Nacional.



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 003818  
de 05/11/2020 de la secretaria de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 354874000694 - NIT. 5683693-9

Al realizar la autoevaluación para edad regular de la jornada de la Mañana se encontró que se encuentra en el régimen vigilado **V10**, con un puntaje en recursos 69 y puntaje en procesos de 107. En el caso de la jornada de la tarde se obtuvo el mismo régimen con un puntaje en recursos de 74 y en procesos de 94.

#### 4. Explicación del método de incremento de costos educativos para el 2023.

En reunión del Consejo Directivo del día 21 de octubre, se presentó la propuesta de proyección de costos educativos 2022 y fue aprobada por unanimidad como consta en el acta No. 04 del Consejo Directivo de la misma fecha. En cumplimiento a lo establecido en Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.2.2.1.5) "El Consejo Directivo de los establecimientos educativos de carácter privado, cada año escolar debe adelantar un proceso de evaluación y clasificación, atendiendo las características del servicio educativo prestado, la calidad de los recursos utilizados y la duración de la jornada y de calendario escolar, atendiendo a los lineamientos, indicadores e instrucciones contenidos en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados" y la resolución No 020310 del 14 de octubre 2022, "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2023"

De acuerdo con los criterios fijados por el MEN (Resolución emanada del MEN, 020310 del 14/10/2022), para el incremento en la matrícula, el Centro Educativo Liceo Simón Bolívar, para el 2023, se clasifica en un régimen de Libertad Vigilada V-10.

El incremento para el 2023 está dado así: **10,84%** (por IPC), un **0,12%** por autoevaluación y un **0,25%** adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017, para un total de: **11,21%**.

#### 5. Propuesta de costos educativos del año 2023.

De acuerdo con los criterios fijados por el MEN (Resolución emanada del MEN, 020310 del 14/10/2022), para el incremento en la matrícula, el Centro Educativo Liceo Simón Bolívar, se clasifica en un régimen de Libertad Vigilada **V-10**. El incremento para el 2023 está dado así: **10,84 %** (por IPC), un **0,12%** por autoevaluación y un **0,25%** adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017, para un total de = **11,21%**.

En consecuencia, la proyección de costos es la siguiente:

GRADO	TARIFA ANUAL 2022 (PENSION Y MATRICULA)	TARIFA ANUAL 2023 (PENSION Y MATRICULA)	MATRÍCULA 2023	PENSIÓN 2023
JARDÍN	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620
TRANSICIÓN	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620
PRIMERO (1°)	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620
SEGUNDO (2°)	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620
TERCERO (3°)	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620
CUARTO (4°)	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620
QUINTO (5°)	\$ 967.725	\$ 1.076.206	\$ 107.620	\$ 107.620

Carrera 12 N° 17-33 Barrio La Palmita- Teléf. 6075708731- Villa del Rosario N. de S.  
Email: [antoni triana\\_51@hotmail.com](mailto:antoni triana_51@hotmail.com)



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLIVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 003818  
de 05/11/2020 de la secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 354874000694 - NIT. 5683893-9

### EXTRACURRICULARES

Concepto	NIVELES Y GRADOS	Tarifa anual 2021	% de incremento	Tarifa anual 2022
Bibliobanco	Preescolar Y Primaria	\$ 22.534	11,21 %	\$ 25.060
Boletines	Preescolar Y Primaria	\$ 29.294	11,21 %	\$ 32.577
Mantenimiento de equipos y sala de informática	Preescolar Y Primaria	\$ 29.294	11,21 %	\$ 32.577
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 81.122</b>	<b>11,21 %</b>	<b>\$ 90.214</b>

Una vez presentada la propuesta la votación quedó de la siguiente forma: siete (7) votos a favor y cero (0) en contra.

#### 6. Proposiciones, sugerencias y acuerdos.

6.1 El Director les informa que esta información la encuentran en la cartelera de recepción.

6.2 Además les recuerda que, si alguien tiene alguna objeción, hacerla llegar por escrito a la rectoría o enviarla al correo: [antoni triana\\_51@hotmail.com](mailto:antoni triana_51@hotmail.com), hasta la 8:00 a. m. del próximo sábado 29 de octubre, para ser llevada a la reunión del Consejo Directivo de ese día y ponerla en consideración. En esta reunión, a partir de las 9:00 de la mañana se hará la aprobación final de los costos 2023.

Siendo las 11:00 a.m., se dio por terminada la reunión.

En constancia,

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	FIRMA
Vnessa Jaime Guillén	1123045219	Vnessa Jaime G
Haydee Carolina Parra U.	1092336392	Carolina Parra U.
Neila Yaneth Cáceres Rojas	30061814	Neila Cáceres R.
Mileidy Zapata	1090377328	Mileidy Zapata.
JOHANA PRADA	37-507-660	JOHANA PRADA
Hyriam Yaneth García Díaz	1094926029	Hyriam Yaneth García D.
Jenny Marcela Martínez Barreto	37291843	Jenny Martínez Barreto
Ritz Ceiba López Alemán	1.127.044.513	Ritz Ceiba López Alemán
Elda Barrios Rincón	1092349420	Elda Barrios
Dany Rojas Quijano	8992795	Dany Rojas
Omaira Mendoza	60266307	Omaira Mendoza
Jairo Alonso Gómez A.	5532146	Jairo Gómez
Diana Vargas	1090397567	Diana Vargas



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
 Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 003818  
 de 05/11/2020 de la Secretaría de Educación Departamental de N. de S.  
 DANE: 354874000694 - NIT: 5683893-9

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	FIRMA
- Rinzo Arley Chia Libermal	1092346615	Rinzo Chia.
- Yorgelis Angarita Gomez	1094427403	Yorgelis Angarita Gomez.
- Alvenis Pacheco Villegas	1004860730	Alvenis Pacheco
Nely Andreina Mesa Manrique	1127015935	Nely A. Mesa M.
Leidy Joanna Garcia Leal	43'658.071	Leidy G.
Maryory Vianal Delos Reyes D.	1.090.383.640	Maryory Delos Reyes.
Carolina Figueroa A	60450363	Carolina Figueroa A
Jeibis Villanueva H	37507517	Jeibis Villanueva H
EDWIN ALEXANDER RESTREPO	3107046676	RESTREPO AMADO
Wendy Espinel Rincon	3174597929	wendy espinel
Brenda Dayana Samora M.	1092362892	Brenda Samora
JENNIFER INOLA CHAZ B	1092346259	JENNIFER CHAZ
Edwin Orlando Cuevas	88195979.	Edwin Orlando Cuevas.
Elizabeth Hernandez Blanco	1092345715	Elizabeth H.B.
Cristian Fernando Cruz R	2236824	Cristian F Cruz R
NIVA SANTIAGO R	10977248399	NIVA SANTIAGO R
ANA LUDY BUENDIA LINDARTE	371509557	ANA LUDY BUENDIA
JESSICA LORCA RAMIREZ	1094321906	Jessica L. Ramirez
DAWNET ALEXIS ZAMANT RUIZ	71352711	Dawnet Alexis Ruiz
Ana Valeria Botello	60.404741	Ana Valeria
CLAIRMAR FERRER RAMIREZ	1094248604.	CLAIRMAR FERRER R
Alvaro Cristiancho	1098608848	Alvaro Cristiancho
KAROL XULEX FUENTES PEREZ.	1.092.359.994	KAROL XULEX FUENTES
ROGER GIMON OMAÑA	1049459900	ROGER OMAÑA
Alba Elena Guerrero	37.397.130	Alba Guerrero
Diego Salcedo Solano	45562641	Diego Salcedo
Rosa Edilma Calderon G	604130910	Rosa E. Calderon G
- Marleni Cruz Pacheco. H	60406338	Marleni Cruz Pacheco. H
Edward Corraza C	13279651	Edward Corraza C
Alan Tellez Medina	88226262	Alan Tellez Medina
HENDER MANRICO ALPANA MARTINEZ	1092337139	HENDER ALPANA



**CENTRO EDUCATIVO LICEO SIMÓN BOLÍVAR**  
Licencia de funcionamiento N° 133 de 23/02/1983 y aprobación de estudios N° 003818  
de 05/11/2020 de la secretaria de Educación Departamental de N. de S.  
DANE: 354874000694 - NIT. 5683893-9

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	FIRMA
Eliana Villanueva	1092349486	Eliana V.
Luz Amanda Durán Silva	37505356	Amanda Durán S.
Cristhion Gutierrez	88188581	
Madenley Pinzon Peñaranda	37506620	Madenley Pinzon Peñaranda
Johanna Tellez	37270125	Johanna TELLEZ
Jessica Molina Roldán	1092337153	Jessy
Bellis Ramírez D.	60409685	Bellis Ramírez D.
José Barrera Quintero	1091703600	
Isabel Suárez Oaneno	60412968	Isabel Suárez
Sindy González	1092339649	Sindy González
Angelica Laviano	1092347538	
Wilmon Alexander James Gil	88232639	Wilmon Alexander James Gil
Yenny E. Sancabina Ecuador	60412707	Yenny E. Sancabina E.
Miriana Torres Hidalgo	344393	
Lady Katherine Peñaranda	10910403518	
Sonia Inarango	37505539	
Neira L. Corta	1090402939	Neira L. Corta B.
JAVIERA CORTES N	88199831	JAVIERA CORTES N.
Estefanía Sierra Ramirez	1092349984	Estefanía Sierra R.
Arriana Agaña	1092353725	Arriana Agaña
Anais Anaya Lopez	1092334519	Anais Anaya Lopez